

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En la nota de evaluación se tendrá en cuenta:

Actitud: Se valorará el trabajo dentro del aula y la cooperación en los grupos de trabajo, respeto a los/as compañeros/as y la predisposición a llevar a cabo las actividades propuestas, suponiendo un **15%** de la nota total de la evaluación.

Este porcentaje se descompone de la siguiente manera:

- Participación e interés del alumno en clase
- Resolución de los ejercicios del libro de texto
- Resolución de ejercicios proporcionados por el profesor

Contenidos: Supondrán un **85%** de la nota global de la evaluación, diferenciando entre:

- **Exámenes.**
- **Controles.**

Se realizará una media de todos los controles realizados durante el trimestre.

Con la media de controles y la nota del examen de evaluación se realizará otra segunda media que supondrá el 85% de la nota final.

Para poder realizar esta segunda media es necesario que la nota mínima, tanto en la media de controles como en el examen de evaluación, sea superior a 4.

No presentarse a un examen contará como un cero, salvo entrega al profesor de un justificante oficial (médico, tráfico,...) en cuyo caso podrá hacer el examen en la fecha que fije el profesor.

Si un alumno es sorprendido copiando durante un examen, se le retirará y se le calificará con 0 puntos, nota que hará media con las del resto de las pruebas de la evaluación.

NOTA FINAL DE LA ASIGNATURA:

➤ **Alumno con todas las evaluaciones aprobadas:**

Se hará una media de las notas de cada evaluación y se tendrá en cuenta:

- el progreso del alumno.
- el trabajo desarrollado a lo largo de todo el curso.

➤ **Alumno con alguna evaluación suspensa:**

- Tendrá que presentarse a una prueba escrita de recuperación por cada evaluación suspensa y la nota obtenida será la que posteriormente se tomará para hacer la media.
- Si la nota de alguna evaluación fuese inferior a 4 se suspenderá la asignatura.
- Para aprobar la asignatura la media deberá ser igual o superior a 5.
- Los alumnos que suspendan la asignatura, podrán recuperarla en septiembre mediante un examen de recuperación de TODA la materia explicada durante el curso.

8. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES

PENDIENTES.

Al comienzo del segundo y del tercer trimestre se realizará un control para que los alumnos que tengan suspensa la evaluación anterior puedan recuperarla.

En caso de no superar la evaluación ni la recuperación, podrán presentarse a una convocatoria extraordinaria en el mes de junio, con la parte de la asignatura pendiente.

Si queda pendiente alguna evaluación al finalizar el mes de junio, se presentará a la convocatoria de septiembre con toda la asignatura.

9. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN PARA LOS ALUMNOS QUE PIERDAN EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

En el caso de que un alumno o alumna pierda el derecho a la evaluación continua (según los criterios establecidos por el centro), tendrá derecho exclusivamente a la asistencia a clase en calidad de alumno oyente. Para la obtención de calificaciones y/o titulación se realizará una prueba objetiva escrita al finalizar el curso referida a los contenidos mínimos especificados en esta programación. Si se estima oportuno se le podrán realizar pruebas parciales con el resto del grupo a título exclusivamente informativo, sin que estas pruebas puedan tener ningún tipo de incidencia en la calificación final.

10. PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

Para los alumnos de 2º de Bachillerato con la asignatura pendiente se realizarán 2 pruebas escritas de evaluación. Al principio de cada mitad de curso se facilitará a cada alumno los contenidos mínimos que se exigirán para superar cada prueba, además de una fecha estimativa de la citada prueba. Para recuperar la asignatura se exige haber superado satisfactoriamente las dos evaluaciones (puntuación igual o superior a 5 puntos); en caso contrario deberán realizar una prueba final de recuperación a celebrar en el mes de septiembre con toda la materia

11. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE

Aquellos/as alumnos/as que no hubieran alcanzado los objetivos en la convocatoria ordinaria de junio, tendrán la opción de realizar una prueba escrita referida a la totalidad de la asignatura, con la misma estructura y criterios evaluadores descritos en los epígrafes anteriores, en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

Igualmente, deberán presentar todas las actividades realizadas durante el curso y que no fueron entregadas en su momento.

El examen extraordinario de septiembre constará de ejercicios y problemas relacionados con los contenidos tratados a lo largo del curso.

En el momento de la entrega de notas en el mes de junio se le entregará al alumno las indicaciones para el examen de septiembre en las que se hará constar los contenidos mínimos sobre los que se examinará al alumno, así como medidas de refuerzo y apoyo educativo para la preparación de dicha prueba.

MATEMTICAS CC.SS.
2° BACHILLERATO